

CONVOCATORIAS SIMPLIFICADAS

Bogotá, D.C. 20-05-2024

Señores:

Arquitectos y/o Ingenieros

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA SIMPLIFICADA N° 001-2024, 002-2024 Y 003-2024

En atención a las observaciones allegadas con relación a las:

Convocatoria simplificada N°. 001 de 2024, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LA CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, ESTRUCTURAS, LADERA Y PARQUES, UBICADOS EN EL SECTOR ORIENTAL DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA.”.**

Convocatoria simplificada N°. 002 de 2024, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADAS DE LAS TORRES DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA SECTOR II, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”,**

Convocatoria simplificada N°. 003 de 2024, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE, DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ENTREGA DE ZONAS COMUNES DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**

Nos permitimos informar, que teniendo en cuenta el Manual Operativo, Contable y de Contratación Derivada del Fideicomiso FIDUBOGOTA S.A. – PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA y el proceso de selección mediante convocatoria simplificada, en la cual con se menciona en el estudio de necesidad numeral **1.5 CONVOCANTE;**

(...)” Convocatoria Simplificada:

Es el procedimiento mediante el cual se convoca mínimo tres (3) personas naturales o jurídicas para que en igualdad de condiciones presenten una oferta de acuerdo con los requisitos establecidos en los términos de referencia elaborados por el Comité Técnico y aprobados por el comité Directivo” (...)

CONVOCATORIAS SIMPLIFICADAS

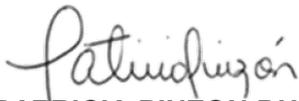
Por lo anterior descrito, la Fiduciaria de Bogotá y La Caja de vivienda popular, el 14 de mayo de 2024, mediante correo electrónico realizo la convocatoria a la empresa que posee en su base de datos para invitarlas a participar en las convocatorias simplificadas que se enuncian en el presente documento.

Adicionalmente como medio de publicitario, las convocatorias simplificadas fueron publicadas el 15 de mayo de 2024 en la página de la Caja de Vivienda Popular y el 17 de mayo 2024 se publica adenda N° 1, la cual ya se había notificado a los convocados el término indicado en los cronogramas de las convocatorias.

En virtud de lo anterior y tal como lo indica la adenda N° 1, notificada a los convocados el 16 de mayo de 2024 y publicada en la caja de vivienda popular el 17 de mayo 2024. En el ítem del cierre de proceso, **No** se recibieran propuestas a la cuales no se les haya enviado invitación vía electrónica por parte de la CVP (Caja de Vivienda Popular).

Finalmente, una vez revisada la base de datos y las convocatorias realizadas vía correo electrónico por la Fiduciaria de Bogotá y La Caja de Vivienda Popular, su empresa no se encuentra registrada dentro de la misma, por lo que sus observaciones y propuesta no pueden serán tenidas en cuenta de acuerdo a los estipulado en el manual operativo fiduciario.

Cordialmente.



PATRICIA PINZON DURAN

Directora Técnica de Urbanizaciones y Titulación

mpinzond@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: EDGAR ANDRES TOQUICA GIRALDO - DIR. URBANIZACIONES Y TITULACIÓN 